

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**099**

Fecha: 19/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 <b>2020 00626</b>	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DUBIAN LEANDRO ROLDAN BETANCUR	Auto rechaza demanda por falta de competencia por el factor territorial y ordena REMITIR las diligencias al Juez Civil Municipal de Buenaventura –Valle que por reparto le corresponda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00627</b>	Abreviado	MOVIAVAL SAS	CRISTIAN CAMILO PIRAMANRIQUE SANCHEZ	Auto inadmite demanda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00633</b>	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	DAVID SOTO DUQUE	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR de plano la demanda por falta de competencia por el factor territorial, con fundamento en el numeral 14 del artículo 28 del C.G.P. y el inciso 2° del artículo 90 de la misma codificación.SEGUNDO:REMITIR las diligencias al Juez Civil Municipal de Cali –Valle del Cauca que por reparto le corresponda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00634</b>	Abreviado	FINANZAUTO S.A.	SERVIPESADOS Y PARTES LTDA	Auto admite demanda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00640</b>	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAEL ENRIQUE REVOLLEDO VASQUEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR de plano la demanda por falta de competencia por el factor territorial, con fundamento en el numeral 14 del artículo 28 del C.G.P. y el inciso 2° del artículo 90 de la misma codificación.SEGUNDO:REMITIR las diligencias al Juez Civil Municipal deBarranquilla –Atlántico que por reparto le corresponda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00641</b>	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEXANDER TRELLEZ PRADO	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR de plano la demanda por falta de competencia por el factor territorial, con fundamento en el numeral 14 del artículo 28 del C.G.P. y el inciso 2° del artículo 90 de la misma codificación.SEGUNDO:REMITIR las diligencias al Juez Civil Municipal de Soacha –Cundinamarca que por reparto le corresponda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00644</b>	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN CARLOS TREJOS GOMEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR de plano la demanda por falta de competencia por el factor territorial, con fundamento en el numeral 14 del artículo 28 del C.G.P. y el inciso 2° del artículo 90 de la misma codificación.SEGUNDO:REMITIR las diligencias al Juez Civil Municipal de La Dorada –Caldas que por reparto le corresponda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00645</b>	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ AVILA	Auto admite demanda	18/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 <b>2020 00657</b>	Exhortos	DARIO ORLANDO ZELAYA CABAL	TRANS AMERICAN AIRLINES S.A.	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00660</b>	Abreviado	FINANZAUTO S.A.	MARIA MALDIVIESO	Auto admite demanda	18/11/2020	1
11001 40 03 026 <b>2020 00662</b>	Abreviado	CARLOS ARTURO HUERFANO MORENO	NOHEMY DEL CARMEN MIRANDA MENDIVELSO	Auto rechaza demanda Primero.-Rechazar de plano la presente la demanda, por falta de competencia.-Segundo.-Por Secretaría remítase la anterior demanda junto con sus anexos, a los Jueces Civiles de Pequeñas Causasy Competencia Múltiplede esta ciudad	18/11/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

19/11/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HÉCTOR TORRES TORRES

SECRETARIO